



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00302

Asunto: Manifestación Entidad
Proceso: Ejecutivo
Acción: Mixta
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA
"COFINCAFE" Nit. 800.069.905-7
Demandados: JULIAN ANTONIO GORDILLO CARDENAS c.c.7.558.192
INGESTRUCTURAS DE OCCIDENTE S.A. Nit.
801.001.795-7
Radicado: 630013103003-2020-00236-00
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta y poner en conocimiento de la parte demandante la manifestación que antecede hecha por La Contraloría General del Quindío, con sede en esta ciudad, en su oficio No. 000211 del 10 de febrero de 2021, con relación a la medida previa decretada por el Juzgado y comunicada a dicha entidad.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #019 publicado el 18-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f75c4fd11a8595c003f02975d7bbc973c5a9a77c15faf6e7c26e4
17bf38818

Documento generado en 16/02/2021 07:09:43 PM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**